



RECTIFICACIÓN DE ERRORES

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. - Con fecha 25 de abril de 2025, se dictó y publicó en la sede electrónica del Ministerio de Igualdad la Resolución de la Secretaría de Estado de Igualdad y para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres por la que se aprueba la relación provisional de solicitudes admitidas, inadmitidas y excluidas pertenecientes a la convocatoria de subvenciones públicas destinadas a programas y proyectos para la concienciación, prevención, sensibilización, investigación e innovación para la erradicación de las distintas formas de violencia contra las mujeres correspondientes al ejercicio 2025.

Segundo. - Con fecha 21 de mayo de 2025, se dictó y publicó en la sede electrónica del Ministerio de Igualdad la Resolución de la Secretaría de Estado de Igualdad y para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres por la que se aprueba la relación definitiva de solicitudes admitidas, inadmitidas, excluidas, desistidas y renuncias pertenecientes a la convocatoria de subvenciones públicas destinadas a programas y proyectos para la concienciación, prevención, sensibilización, investigación e innovación para la erradicación de las distintas formas de violencia contra las mujeres correspondientes al año 2025.

Tercero. - Con fecha 15 de junio de 2025, durante la elaboración de la documentación que acompañará a la segunda reunión de la Comisión de Valoración, la Subdirección de Coordinación Interinstitucional en Violencia contra las Mujeres, órgano instructor de la citada convocatoria, advierte que se ha producido un error en un importe que pertenece a un expediente, en concreto al número 55, con dígito de acceso 19725-02467681, cuya entidad se denomina FEDERACION CATOLICA ESPAÑOLA DE SERVICIOS A LA JUVENTUD FEMENINA.

La entidad, solicitó un importe 405.00,00 € obviando un cero, así se transcribió a los documentos de trabajo, lo que provocó una distorsión en la cuantía total.

Cuarto. - En consecuencia, el importe total de la convocatoria no es 44.953.630,53 €, sino 45.492.557,76 €.

Por tanto, donde pone "405.00,00" debe corregirse por "405.000,00 €"

Quinto. - Queda acreditado que la rectificación que se propone obedece a un error fáctico, ya que el mismo es claro y evidente, no envuelve apreciaciones de concepto, no requiere operaciones de calificación jurídica o juicios valorativos, y se infiere de la documentación obrante en el expediente.

email: violencia-genero@igualdad.gob.es

DIR-3: EA0043194

Alcalá, 37
28014 MADRID
TEL: 91 5243564
FAX: 91 2090350

CSV : GEN-c440-dbfd-831c-89fd-5bfb-27a9-70e1-2ff0

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : MARIA GUIJARRO CEBALLOS | FECHA : 30/06/2025 10:38 | Sin acción específica





FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas *“las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”*.

Por todo ello y sobre la base de los citados antecedentes de hecho y fundamentos de derecho

RESUELVO

Advertido el error en la publicación de la Resolución de la Secretaría de Estado de Igualdad y para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, por la que se aprueba la relación definitiva de solicitudes admitidas, inadmitidas, excluidas, desistidas y renunciadas pertenecientes a la convocatoria de subvenciones públicas destinadas a programas y proyectos para la concienciación, prevención, sensibilización, investigación e innovación para la erradicación de las distintas formas de violencia contra las mujeres correspondientes al año 2025 y de acuerdo con lo expuesto anteriormente, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

Donde pone “ 405.00,00 €” debe poner 405.000,00 €

EXP	Nº EXP ACCEDA	ENTIDAD	PROYECTO	NIF	IMPORTE SOLICITADO
55	19725-02467681	FEDERACION CATOLICA ESPAÑOLA DE SERVICIOS A LA JUVENTUD FEMENINA	PROYECTO LILITH	V28596534	405.00,00 €

EXP	Nº EXP ACCEDA	ENTIDAD	PROYECTO	NIF	IMPORTE SOLICITADO
55	19725-02467681	FEDERACION CATOLICA ESPAÑOLA DE SERVICIOS A LA JUVENTUD FEMENINA	PROYECTO LILITH	V28596534	405.000,00 €

Debe publicarse la corrección en sede electrónica.

Secretaría de Estado de Igualdad
y para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres

Maria Guijarro Ceballos
(Firmado electrónicamente)

[email: violencia-genero@igualdad.mpr.es](mailto:violencia-genero@igualdad.mpr.es)

DIR-3: EA0043194

Alcalá, 37
28014 MADRID
TEL: 91 5243564
FAX: 91 2090350

CSV : GEN-c440-dbfd-831c-89fd-5bfb-27a9-70e1-2ff0

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : MARIA GUIJARRO CEBALLOS | FECHA : 30/06/2025 10:38 | Sin acción específica

